



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 277

REF.: Adjudicación pública N°3704-17-LE25

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 25.06.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Decreto alcaldicio N°237, de fecha 09.06.2025, Aprueba Bases administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos.
- Ficha de Licitación N°3704-17-LE25, “**Contratación de servicio de producción para evento Desafío Escenario 2025., Puerto Williams**”.
- Informe de evaluación Comisión evaluadora.
- Memorándum N°115 de fecha 24.06.2025 Secplan, remite informe de comisión evaluadora.
- Memorándum N°638, de fecha 24.06.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

- 1. ADJUDIQUESE**, al oferente, COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES TOMMY ANGELO HENRIQUEZ CÁRDENAS E.I.R.L., Rut: 76.399.693-K, por propuesta publica N°3704-17-LE25 denominada “**Contratación de servicio de producción para evento Desafío Escenario 2025., Puerto Williams**”, por ser el único oferente evaluado en los criterios de evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, y cumple con los requisitos solicitados.
- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIO DE PRODUCCIÓN	\$ 28.000.000.-

Del Presupuesto 2025.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

ARCHÍVENSE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/JCV/jom.
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Archivo